

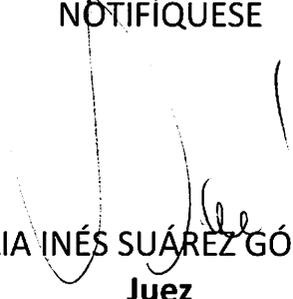
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2020-00405
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.S.
DEMANDADO: INVERSIONES Y PROYECTOS J.B. S.A.S. Y OTRO

Previo a resolver sobre la liquidación del crédito que antecede, por el extremo actor corrija la misma realizándola conforme lo estipula la demanda y el mandamiento de pago, esto es, discriminando cada cuota y liquidando los intereses moratorios a partir del día siguiente al vencimiento de las mismas.

NÓTIFIQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez